



# UNIVERSIDAD NACIONAL “PEDRO RUIZ GALLO”

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ABOGADO ESPECIALISTA EN PROCESOS LABORALES

Contar con el Servicio de Terceros, de un **(01) Abogado, con experiencia en derecho administrativo y derecho laboral**, a fin de elaborar informes legales que se le requiera.

**SOLICITANTE:** Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### **I.FINALIDAD PÚBLICA:**

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad pública, que promueve el desarrollo humano y social en procura de elevar el nivel de conocimientos y el desarrollo de capacidades de nuestros estudiantes. Ante ello, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en virtud de su asistencia legal al Rectorado de esta casa de estudios, optimizando el buen desempeño de la gestión universitaria, requiere sumarle personal profesional con capacidades y destrezas para el desarrollo de las defensas legales en derecho laboral, vinculados a la gestión universitaria, dándole mayor soporte al titular de la Entidad.

#### **II.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

En el desarrollo de las actividades de asesoría jurídica son numerosos los casos en que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo resultó afectada por acciones de terceros. Ello acarrea consecuencias de orden civil, administrativa, laboral y penal. Es en ese sentido a fin de salvaguardar los derechos de esta casa de estudios, es necesario contar con un profesional especialista en derecho laboral, para formular denuncias, hacer seguimientos a los procesos judiciales que afecten a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y otras actividades relacionadas a la defensa que le encargue el Jefe de área requerida.

#### **III.PERFIL DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN DEL PERFIL)**

- ✓ **Formación Académica:** Título Profesional en Derecho (Se acreditará con copia simple del Título y/o grado académico extendido por su Universidad).
- ✓ **Colegiatura:** Si, Colegiado y Habilitado para ejercer la profesión.
- ✓ **Experiencia General:** Con experiencia mínima de dos (2) años en el sector público y/o privado.
- ✓ **Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente**



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

✓ **Poseer disponibilidad inmediata.**

#### **IV. PLAZO DEL SERVICIO:**

El plazo de ejecución del servicio es por un periodo de 90 **(90) días**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio según corresponda.

#### **V. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago, será en tres (03) pagos iguales, a los 05 días hábiles posteriores a la emisión de conformidad por parte del responsable del área usuaria.

#### **VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

#### **VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por parte del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Abog. CARLOS ANDRES PALOMINO GUERRA**  
**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**